

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

GLORIA PEREDA CENTRO MÉDICO- ESTÉTICO

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte,
Centro médico estético Gloria Pereda, sito en c/ Tomás Bretón 40 Zaragoza, con CIF 14.240.753.g

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

-Descuento de un 10% en todos los productos de cosmética, nutricosmética y maquillaje

-Descuento de un 10% en todos los servicios en el gabinete estético

(Descuentos no acumulables a otras ofertas y promociones)

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 27 de FEBRERO de 2023



Dña. Teresa Tolosana Lasheras
Presidenta OCEZ

D. SOFIA GLORIA YUSTE PEREZ
GERENTE. Centro de estética
Gloria Perez

